**La Oficina de Cumplimiento de Gobierno e Innovación Sectorial**

El gobierno peruano creó la Oficina de Cumplimiento de Gobierno e Innovación Sectorial en enero del 2017. El Decreto Supremo que aprueba el reglamento de organización y funciones de la Presidencia del Consejo de Ministros (PCM) (Decreto Supremo N.022-2017, en sus artículos 33 y 34) presenta cuales son los objetivos y funciones de esta Oficina:

“Artículo 33.- Oficina de Cumplimiento de Gobierno e Innovación Sectorial

La Oficina de Cumplimiento de Gobierno e Innovación Sectorial es la responsable de brindar apoyo al Presidente del Consejo de Ministros en la coordinación, articulación, el seguimiento y la evaluación de las prioridades de Gobierno, en armonía con las políticas de estado y él plan estratégico de desarrollo nacional; asimismo, identifica oportunidades para realizar proyectos de innovación y acompaña en su ejecución.

Depende del Despacho de la Presidencia del Consejo de Ministros.

Artículo 34.-Funciones de la Oficina de Cumplimiento de Gobierno e Innovación Sectorial

Son funciones de la Oficina de Cumplimiento de Gobierno e Innovación Sectorial:

1. Realizar el seguimiento y evaluación del cumplimiento de las prioridades del gobierno.
2. Apoyar en la coordinación, armonización y articulación de las prioridades del gobierno, con las políticas nacionales, sectoriales y multisectoriales del Poder Ejecutivo, las políticas de estado y el plan estratégico de desarrollo nacional.
3. Apoyar a CEPLAN y a la Secretaria de Descentralización en la articulación de las prioridades y evaluación de resultados del gobierno con los planes estratégicos y operativos de las entidades del Poder Ejecutivo, los gobiernos regionales y gobiernos locales.
4. Emitir reportes periódicos de ejecución de compromisos para el/la Presidente/a del Consejo de Ministros y elaborar un informe general de evaluación de los resultados e impactos de la ejecución de las prioridades del gobierno antes del término de cada gestión presidencial.
5. Identificar oportunidades para realizar proyectos de innovación cuya ejecución se realiza a través de los órganos u organismos del Sector.
6. Diseñar soluciones para las oportunidades identificadas en el Sector y aplicar metodologías de innovación, según corresponda.
7. Generar capacidades y cultura de innovación al interior del Sector.
8. Realizar acciones para involucrar a la ciudadanía y organizaciones públicas y privadas en la identificación de problemas y soluciones a los desafíos de innovación pública.
9. Otras funciones que te delegue el/la Presidente/a del Consejo de Ministros o que le corresponda por normativa expresa.”

Así esta Oficina se encargará de la coordinación, articulación, el seguimiento y la evaluación de las prioridades de Gobierno. 7 áreas han sido priorizadas: salud, agua y saneamiento, formalización, seguridad, educación, anticorrupción e infraestructura.